



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Resolución # 2 de Mayo 25 de 1960

Extraída del Acta 289 del Consejo Directivo de Mayo 25 de 1960

Por la cual se enaltece la memoria del doctor Humberto Carrasquilla Restrepo.

El CONSEJO DIRECTIVO de la Universidad de Medellín, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en el día veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta dejó de existir en la ciudad el doctor Humberto Carrasquilla Restrepo;

Que el doctor Carrasquilla, a más de haber sido un profesional del Derecho de destacado relieve, fue Concejal de Medellín, Diputado a la Asamblea Departamental y Representante a la Cámara, Corporaciones en la que defendió siempre con inteligencia y gran valor civil las ideas democráticas y republicanas;

Que fue Magistrado del Tribunal del Distrito Judicial de Medellín y posteriormente Magistrado del Tribunal de Gracia, entidades éstas en las cuales sus grandes dotes humanas y de competencia sentaron doctrina;

Que últimamente ocupó el puesto de Notario Primero del Circuito de Medellín;

Que como Socio Fundador de la Universidad de Medellín le entregó a este esfuerzo toda su voluntad y toda su decisión y al mismo tiempo fue profesor eminente en su Cátedra de "Derecho Penal" con singulares ética y competencia,

RESUELVE:

Artículo 1°. La Universidad de Medellín deplora de la manera más íntima la desaparición del Doctor Humberto Carrasquilla Restrepo y hace especial

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN N° 10606 DEL 12 DE AGOSTO DE 2013 - VIGENCIA 6 AÑOS

Nit. 890.902.920-1 • Carrera 87 No. 30 - 65 • Teléfono: (574) 340 5555 • Fax: (574) 340 5216 • Código Postal 050026 • www.udem.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el MEN



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

reconocimiento de todos sus méritos como profesional, como demócrata y como uno de los esclarecidos Fundadores de esta Fundación, y enaltece su memoria;

Artículo 2°. La comisión de Becas de la Universidad queda autorizada para adjudicar becas a los hijos del doctor Carrasquilla, incluyendo la matrícula, cuando lo soliciten y de acuerdo con el Reglamento de la Universidad;

Artículo 3°. Copia de ésta Resolución será transcrita en nota de estilo, a sus familiares.

Dada en Medellín, a los veinticinco días del mes de Mayo de 1960

Firmado por:

EDUARDO FERNÁNDEZ BOTERO
Presidente

HORACIO FRANCO
Secretario

COPIA VIGENTE